



Violencia contra la Libertad Reproductiva

*primero
la gente*



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



Obs.
Observatorio de las Violencias
y Desigualdades por Razones
de Género



El Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVyDRG) del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad tiene entre sus objetivos sistematizar y visibilizar los datos existentes sobre las violencias y desigualdades que atraviesan mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) en los distintos ámbitos de su vida.

En esta oportunidad, presentamos una breve caracterización de la modalidad **violencia contra la libertad reproductiva**, los tipos de violencias en los que se manifiesta, cómo se expresa, las características de los agresores, entre otros aspectos.

Para ello, se tomó como fuente de información:

- El análisis de las comunicaciones recibidas en la Línea 144 desde el primer semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2021.
- El reporte bimestral mayo-junio 2021 de las llamadas a la línea 0800-222-3444 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- El Reporte de la Superintendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación que toma las denuncias por obstáculos en el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- El reporte de monitoreo del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).



¿Qué es la violencia contra la libertad reproductiva?

Es una de las modalidades a través de la cual se expresa la violencia contra mujeres y LGBTI+. De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar **la violencia contra las mujeres, la violencia contra la libertad reproductiva es aquella que vulnera el derecho de las mujeres y otras personas con capacidad de gestar a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos**, de conformidad con la Ley N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable¹.

Algunos ejemplos de esta modalidad de violencia de género pueden suceder cuando una pareja impide el uso del preservativo u otro método anticonceptivo; si una institución de salud niega el asesoramiento y/o el acceso a los métodos anticonceptivos, incluida la ligadura de trompas; si se impone un método en lugar de elegirlo libremente; si se niega u obstaculiza información y/o acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo, entre otros.

En este sentido, la Ley N° 25.673, sancionada en noviembre de 2002, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, tiene como objetivos: que la población alcance

el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; disminuir la morbimortalidad materno-infantil; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de los adolescentes; contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH y patologías genitales y mamarias; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Por otra parte, la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), sancionada en diciembre de 2020, amplió los derechos de las mujeres y otras personas con capacidad de gestar relacionados con la libertad reproductiva, reconociendo y otorgándoles el derecho a: decidir la interrupción del embarazo hasta la semana 14 de gestación inclusive; requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo y a la atención pos-aborto en los servicios de todo el sistema de salud; prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces.

¹ Para profundizar en el tema, consultá: Violencias por motivos de género - Colección XYZ - Ed. Mingeneros, 2021. Disponible en: <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/32>



1. Línea 144 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

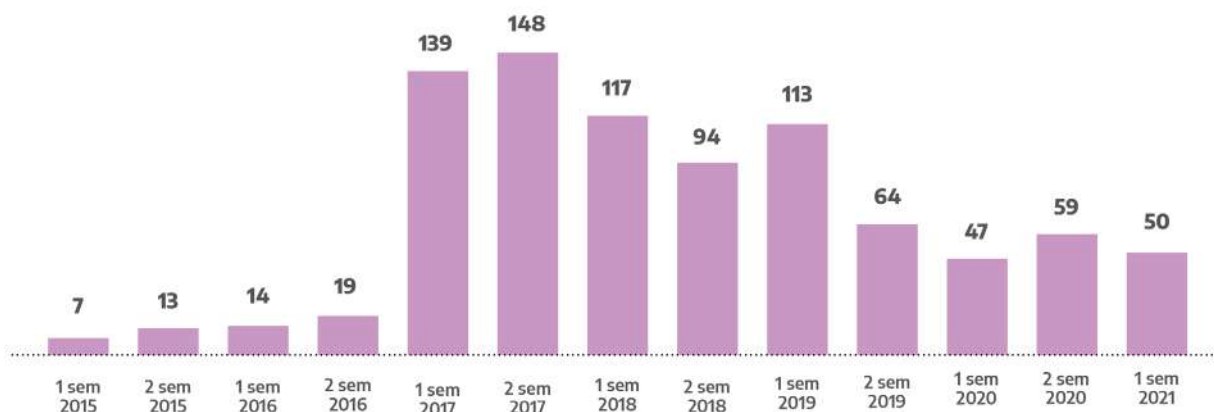
La Línea 144, dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), brinda asesoramiento y contención en situaciones de violencia de género a nivel nacional, las 24 horas del día, los 365 días del año, desde cualquier lugar del país.

A continuación, se presenta una breve caracterización realizada por el OVyDRG sobre las comunicaciones recibidas en la Línea 144 como violencia contra la libertad reproductiva, correspondientes al período que va desde el primer semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2021.

- Durante el período analizado se identifican 905 comunicaciones y pedidos de asesoramiento y/o contención relacionados con la violencia contra la libertad reproductiva, lo que representa el 0,4% del total.
- Durante el primer semestre de 2021 se recibieron 50 llamadas vinculadas a esta modalidad.

Infografía 1: Evolución de las comunicaciones a la Línea 144 para la modalidad de violencia contra la libertad reproductiva

Total de comunicaciones recibidas en la Línea 144 identificadas como violencia contra la libertad reproductiva según semestre. Período 2015 - 1er semestre 2021

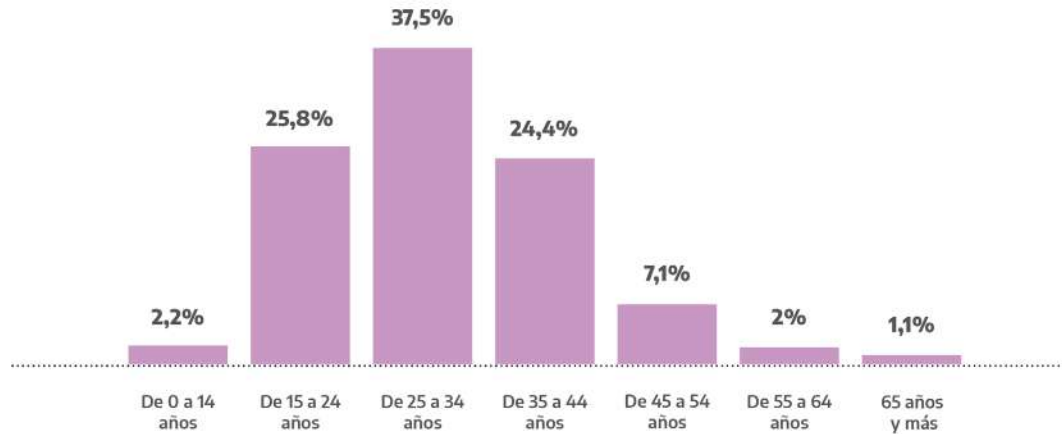


- Las intervenciones de la Línea 144 relacionadas con la violencia contra la libertad reproductiva alcanzan, en promedio, el **0,4%**.
- Las comunicaciones por esta modalidad son especialmente altas para los semestres de 2017, 2018 y primer semestre de 2019.
- A partir del segundo semestre de 2019 se reducen a menos de **70** intervenciones por cada intervalo de seis meses.

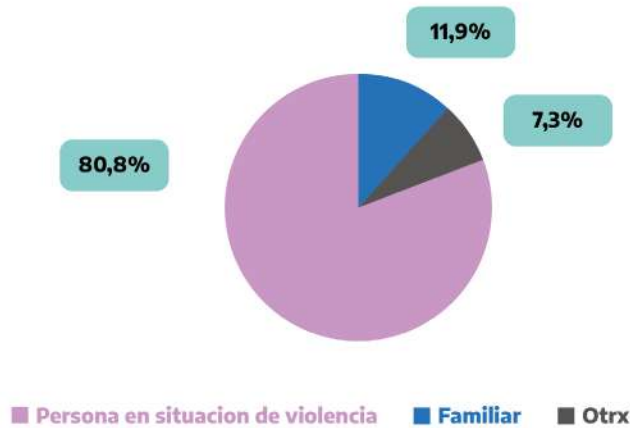
Fuente: Línea 144 - Tres sedes. Comunicaciones correspondientes a la violencia contra la libertad reproductiva. Desde 2015 al 1er semestre de 2021. Base: 905 casos

Infografía 2: Características de las personas en situación de violencia contra la libertad reproductiva

Rango etario



Persona que se comunica con la Línea 144



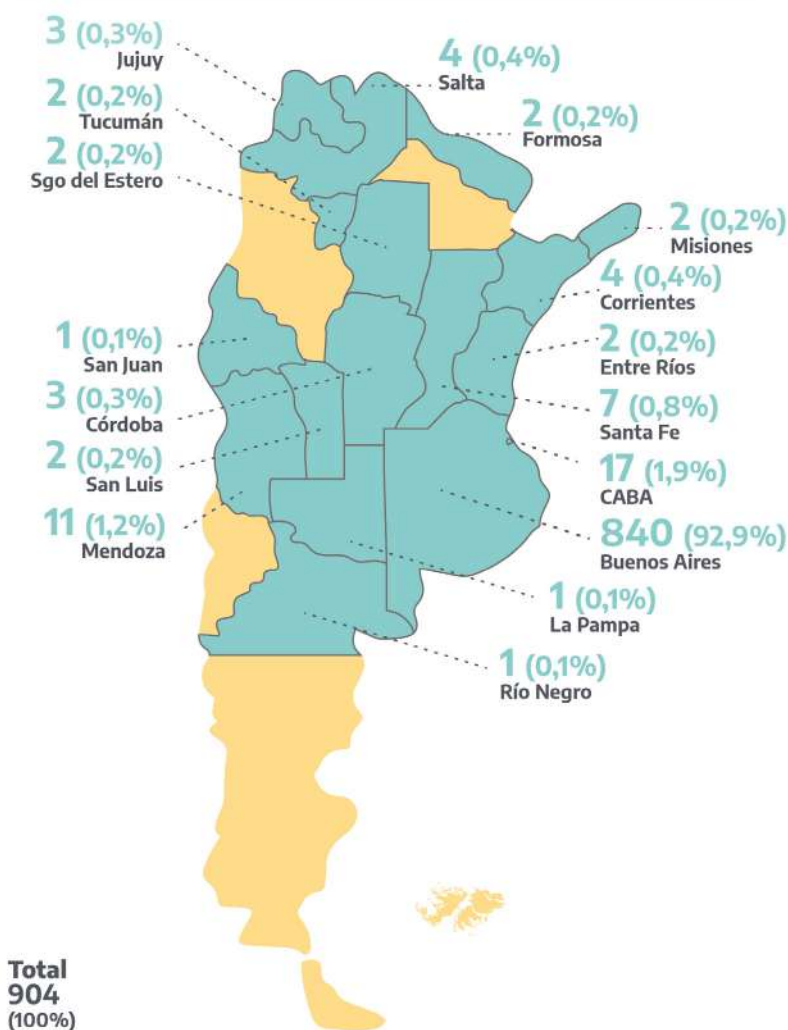
- El **80,8%** de los llamados por consultas relacionadas a la violencia contra la libertad reproductiva los realiza la persona que se encuentra en situación de violencia, mientras que en el **11,9%** lo hace un familiar.
- Casi 4 de cada 10 personas en situación de violencia contra la libertad reproductiva tienen entre 25 y 34 años y un **25,8%** se concentra entre los 15 y 24 años. El **24,4%** de los casos son personas adultas, en edad reproductiva (que poseen entre 35 a 44 años) y persiste un **7,1%** de mujeres y LGBTI+ en edades aún mayores: de 45 a 54 años.

Fuente: Línea 144 - Tres sedes. Comunicaciones correspondientes a la violencia contra la libertad reproductiva. Desde 2015 al 1er semestre de 2021. Base: 905 casos



Infografía 3: Procedencia de las comunicaciones a la Línea 144 por provincia y nacionalidad de la persona que se comunica

Procedencia de las comunicaciones a la Línea 144 por provincia



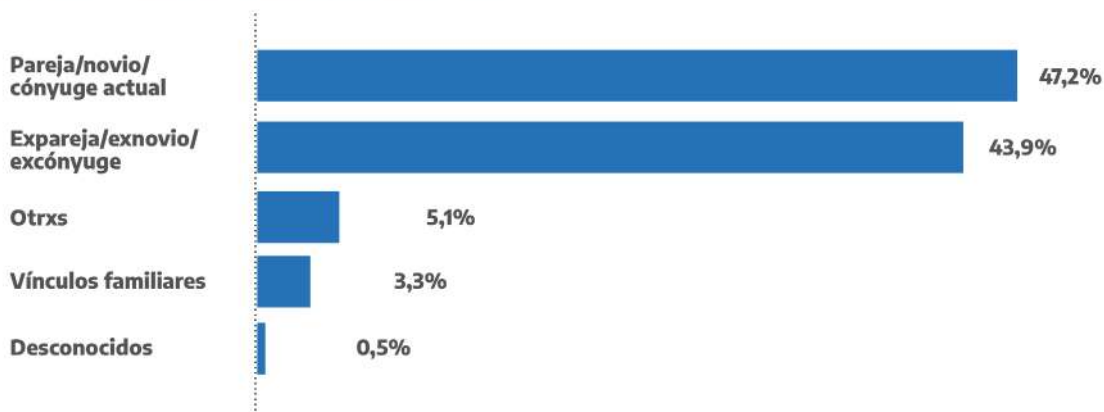
- La Provincia de Buenos Aires concentra la mayoría de las comunicaciones que informan violencia contra la libertad reproductiva, alcanzando al **92,9%**. Con mayor incidencia, le siguen CABA (**1,9%**) y Mendoza (**1,2%**).
- No se registran comunicaciones provenientes de las provincias de Catamarca; Chaco; Chubut; La Rioja; Neuquén; Santa Cruz y Tierra del Fuego en esta modalidad.
- El **90,3%** de las personas que se comunican son argentinas, mientras que cerca del **5%** son de nacionalidad paraguaya y un **2,3%** de nacionalidad boliviana.

Nacionalidad de la persona que se comunica



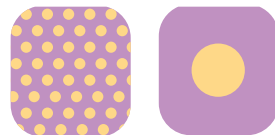
Fuente: Línea 144 - Tres sedes. Comunicaciones correspondientes a violencia contra la libertad reproductiva. Desde 2015 al 1er semestre de 2021. Base: 905 casos

Infografía 4: Vínculo con la persona agresora



- El vínculo con la persona agresora es la pareja actual en el **47,2%** de los casos, seguido de la expareja en un **43,8%**.
- El género de la persona agresora es mayoritariamente masculino (**98,7%**).

Fuente: Línea 144 - Tres sedes. Comunicaciones identificadas como violencia contra la libertad reproductiva. Desde 2015 al 1er semestre de 2021. Base: 905 casos

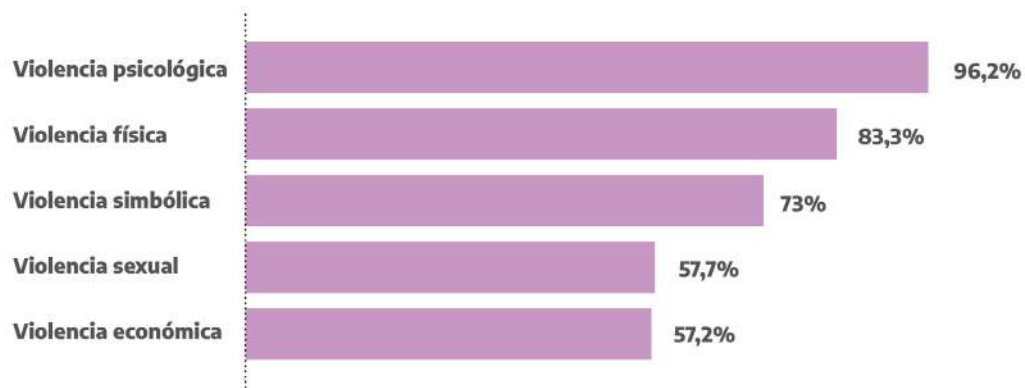




Infografía 5: Tipos de violencia identificados en las comunicaciones

Tipos de violencia de género por los que se expresa la violencia contra la libertad reproductiva

El 83% las personas que se comunican con la Línea 144 por violencia contra la libertad reproductiva se encuentran también en situación de violencia doméstica.



- Se identifica una frecuencia elevada para todos los tipos de violencia de género en esta modalidad. En casi el **100%** de las comunicaciones preexiste la violencia psicológica.
- Los tipos de violencia física y simbólica alcanzan al **83,3%** y **73%** respectivamente.
- Por su parte, los tipos de violencia sexual y económica alcanzan a casi 6 de cada 10 personas que se comunican.

Fuente: Línea 144 - Tres sedes. comunicaciones identificadas como violencia contra la libertad reproductiva. Desde 2015 al 1er semestre de 2021. Base: 905 casos

Otros canales de atención de la Línea 144

En el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID-19, el MMGyD habilitó nuevos canales de comunicación dentro de la Línea 144: WhatsApp y correo electrónico.

Por estos medios, durante el **período marzo 2020 - julio 2021 se recibieron 29 comunicaciones** de violencia contra la libertad reproductiva, en su totalidad provenientes de WhatsApp.

A partir del análisis de esta información es posible identificar que:

- Las comunicaciones se realizaron desde la provincia de Buenos Aires (14); Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (6); Santa Fe (4); Jujuy (2) y Córdoba (1).
- Los lugares de ocurrencia de estas violencias son principalmente la vivienda de la persona en situación de violencia (9 registros); la vivienda del agresor (3 registros); un establecimiento de salud (3 registros) y el lugar de trabajo de la persona agredida (2 registros).
- La violencia sexual resulta ser el tipo de violencia más mencionado en este canal de comunicación: la identificaron 26 de las 29 personas que se contactaron; y en segundo lugar, se destaca la violencia psicológica (23).

Cuadro 1: Tipos de violencia de género identificadas (en absolutos)

| Tipo de violencia de género | Violencia Sexual | Violencia psicológica | Violencia física | Violencia simbólica | Total |
|-----------------------------|------------------|-----------------------|------------------|---------------------|-----------|
| Comunicaciones | 26 | 23 | 12 | 11 | 29 |

Fuente: Línea 144, sede Nación. Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGyD

2. Reporte Acceso a Métodos Anticonceptivos y a Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo. Dirección Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable - Ministerio de Salud de la Nación²

La Dirección Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (DNSSPR) elabora reportes bimestrales a partir del análisis de las secuencias (denominación con la que se refiere a los llamados recibidos que requieren de algún tipo de intervención posterior).

La Línea 0800-222-3444 es un servicio telefónico nacional, gratuito y confidencial que brinda información sobre métodos anticonceptivos (MAC), anticoncepción de emergencia, abuso sexual hacia niñas y adolescentes, violencia sexual, interrupción voluntaria (IVE) y legal del embarazo (ILE) y asistencia pos-

aborto (a partir de la implementación de la Ley N° 27.610), entre otras consultas.

Cuando las consultas se identifican con incumplimientos en las prestaciones de algún servicio de salud sexual y reproductiva, vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos, interrupción voluntaria y legal del embarazo o cuando el/lx consultor/x de la línea no cuenta con la información necesaria para dar respuesta, se genera una secuencia que se remite a la DNSSPR³.

A continuación, se presenta la información referida a las secuencias en general, y a las relacionadas con la IVE en particular.

- En el primer semestre del año 2021, se recibieron más de 17.700 llamados, de los cuales **10.570 generaron secuencias. 10.049 fueron consultas por IVE/ILE (95%), 286 por MAC (3%) y 237 por otros motivos (2%).**
- En el período mayo-junio de 2021, se recibieron 5767 llamados a la línea, de los cuales 3029 generaron secuencias. Del total de secuencias, corresponden a consultas por IVE/ILE 2863 y a MAC 91, sumando entre ambas 2954 (representando el 86% del total).

² Reporte Acceso a Métodos Anticonceptivos y a Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo. Dirección Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ministerio de Salud de la Nación. Mayo-Junio 2021.

Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/reporte-bimestral-en-base-secuencias-del-0800-mayo-junio-2021-acceso-metodos>

³ En algunos casos la DNSSPR da respuesta a través de sus equipos técnicos; en otros se requiere de la participación de los programas provinciales, otros organismos y/o programas gubernamentales.



Reporte de reclamos por incumplimientos de la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Superintendencia de Servicios de Salud – Ministerio de Salud de la Nación

Informe al 9/06/2021⁴

El 25 de enero de 2021, el día posterior a la entrada en vigencia en todo el territorio nacional de la Ley N° 27.610, la Superintendencia de Servicios de Salud conformó el “Equipo Especial IVE” e implementó el “Formulario de reclamos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)” ante obstáculos o negativas al acceso a la IVE.

El Reporte de reclamos por incumplimientos de la Ley N° 27.610 registra la trazabilidad de los reclamos de las personas que se comunican, su conclusión puede implicar uno o más contactos.

Del total de reclamos realizados en relación al acceso a la IVE desde su implementación hasta junio de 2021:

- Se registraron 134 reclamos relacionados con el acceso a la IVE.
- 47 fueron resueltos por el/lx agente de salud (35%).
- 37 optaron por sistema público (38%).
- 21 registraron imposibilidad de contacto (16%).
- 13 realizaron consultas (10%).
- 10 se encuentran en trámite (7%).
- 4 afirman que se logró el acceso a la IVE (reintegro en trámite, 3%).
- 2 personas gestantes continúan el embarazo (1%).

⁴ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/07/informe_ive_ssss_salud_al_9_de_junio_web.pdf



3. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) – Informe trimestral de monitoreo abril-junio 2021⁵

El Plan ENIA comenzó a implementarse en agosto de 2017 para garantizar los derechos de lxs adolescentes al acceso a la salud sexual y reproductiva. Según el diagnóstico pre-

sentado en el Informe trimestral de Monitoreo abril-junio 2021, en relación con las metas para el período 2021-2023:

- Alrededor de 80.000 adolescentes tienen un/x hijx todos los años, y 7 de cada 10 adolescentes no han deseado ni planificado ese embarazo. Entre las menores de 15 años, 8 de cada 10 quedaron embarazadas, como consecuencia de situaciones de abuso y violencia sexual.
- Durante 2019, de acuerdo con las Estadísticas Vitales, se registraron 71.721 nacimientos en mujeres adolescentes menores de 20 años, de los cuales 69.783 corresponden a mujeres y otras personas gestantes de entre 15 y 19 años (97%) y 1938 son menores de 15 años (3%).

En síntesis:

- Desde el primer semestre de 2015 al primer semestre de 2021, el 0,4% del total de las intervenciones realizadas por la Línea 144 se relacionaron con la violencia contra la libertad reproductiva.
- Específicamente, durante el primer semestre de 2021 se recibieron 50 comunicaciones en relación con esta modalidad. El 80% fueron realizadas por la persona en situación de violencia, y casi 4 de cada 10 de quienes se contactaron tenían entre 25 y 34 años.

⁵ Para más información ver Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Informe trimestral de Monitoreo. Abril – junio 2021. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-trimestral-de-monitoreo-abril-junio-2021>



El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)

El SICVG es la herramienta que desarrolló el MMGyD para registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y denuncias por violencia de género que ingresan por diferentes organismos en todo el territorio nacional.

Con el SICVG es posible realizar un seguimiento de los casos, establecer indicadores de riesgo, saber si quien realiza una denuncia tuvo intervenciones previas por parte del Estado, entre otros aspectos.

¿Para qué sirve el SICVG?

Mejora la respuesta del Estado y la eficacia de las políticas públicas frente a las violencias de género mediante un sistema de gestión de la información que permite conocer en profundidad las características de las violencias y determina el riesgo estableciendo cuáles son los contextos en los que es más probable que la violencia se incremente y ponga en peligro la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas y de sus familiares o allegadxs.

nicipales) de todo el país que aportan información al sistema respecto de sus jurisdicciones.

Para más información, consultar:



Pueden acceder y consultar el SICVG los organismos públicos (nacionales, provinciales y mu-

Datos públicos del MMGyD:

El Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad de la
Nación en números:

Línea 144:

Programa Acompañar:



**primero
la gente**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



Obs.
Observatorio de las Violencias
y Desigualdades por Razones
de Género